

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

24358 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A, de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con destino a abastecimiento en el término municipal de Cilleruelo de Abajo (Burgos). Ref.exp: MC-0113/2025.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.6 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril y sus posteriores modificaciones, se hace público, para general conocimiento, el siguiente anuncio.

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo (P0910600F) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Cilleruelo de Abajo (Burgos), por un volumen máximo anual de 30.608,94 m³, un caudal máximo instantáneo de 8,30 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,97 l/s, con destino a abastecimiento, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 26 de junio de 2026, lo siguiente:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo (P0910600F)

Tipo de uso: Abastecimiento de núcleos urbanos (209 habitantes residentes, llegando a 609 habitantes de manera estacional)

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 30.608,94

Caudal máximo instantáneo (l/s): 8,30

Caudal medio equivalente (l/s): 0,97

Procedencia de las aguas: MMasa de agua subterránea 400030 – Aranda de Duero y Masa de agua superficial 30400308 – Río Esgueva 1.

Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

Observación: El titular de la concesión procederá, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente la toma relativa al aprovechamiento de referencia C-20701-BU, denominada "La Fontanilla", ubicada en el punto de coordenadas UTM HUSO-30 ETRS89 X=434262; Y=4637412 del término municipal de Cilleruelo de Abajo (Burgos), con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma y se procederá a la retirada de todos los

materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del RDPH y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, C-20701-BU, de fecha 12 de junio de 1995. Confederación Hidrográfica del Duero; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 10 de julio de 2026.- Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

ID: A260031890-1